



# Software Libre y Público en el Estado

## Independencia y Soberanía



CESOL

*Centro de Estudios de Software Libre*

[www.cesol.org.uy](http://www.cesol.org.uy)





# Contenido de la charla

- El uso de las TIC en el Estado
- El rol del Software Libre en el Estado
- Que entendemos por Software Público





# El uso de las TIC en el Estado

- El análisis del rol actual de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Estado
  - Nos da 3 resultados.





# El uso de las TIC en el Estado

## #1

- Modernización de la gestión del Estado
- Gobierno Electrónico
- Se vislumbra más y mejores servicios al ciudadano





# El uso de las TIC en el Estado

## #2

- La informática está embebida en el Estado y nuestras vidas
  - Dependemos de ella en el día a día
- ¿Qué nos depara el futuro? ¿Plan Ceibal?
  - Mayor demanda de servicios electrónicos
    - => Mayor dependencia de las tecnologías





# El uso de las TIC en el Estado

## #3

- La creación y desarrollo de software es una fuente importante de generación de conocimiento.
- Cuando esto sucede en el Estado, la pregunta que debemos hacernos:
  - ¿Dónde se está quedando ese conocimiento y dónde debería estar?





# El uso de las TIC en el Estado

- **#2 - Dependencia vital de las TIC**
  - Es un problema en potencia
- **#3 - Conocimiento como un bien intangible**
  - Es una oportunidad de mejora para el Estado y para la sociedad
  - Para el Estado => Si es capaz de conservarlo
  - Para la sociedad => Si es capaz de compartirlo





# Dependencia vital de las TIC

Sin un control genuino, esta dependencia puede llevar a vulnerar principios básicos de nuestra sociedad como:

LIBERTAD

INDEPENDENCIA

SOBERANÍA





# ¿Dependencia afecta la libertad?





# ¿Dependencia afecta la libertad?





# Dependencia tecnológica



**Condiciona la toma de decisiones**





# Soberanía



## Soberanía y seguridad

- Control soberano sobre nuestras herramientas
  - Soberanía tecnológica
  - Ej.: paro petrolero en Venezuela



# Conocimiento como un bien intangible

El Estado debe apropiarse del conocimiento generado en su propio seno.

En el caso del desarrollo de software la mayor parte del conocimiento queda junto al código fuente



Por lo menos hay que conservar el código fuente



# Conocimiento como un bien intangible

- Aporte estratégico a la gestión del Estado
  - Independencia tecnológica y de proveedor
  - Generación de nuevas capacidades y servicios
  - Permite ser contraparte calificada y tomar decisiones apropiadas





# Conocimiento como un bien intangible

El conocimiento es base fundamental para el desarrollo





# Conocimiento como un bien intangible

- Aporte social
  - Asegurar el acceso al conocimiento para todos
    - Devolver a la sociedad lo que es de la sociedad
  - Habilitar la participación de actores hoy excluidos
    - Una cuestión de costo inicial para las PyME
    - Nuevo paradigma en la exigencia de credenciales



# Conocimiento como un bien intangible

- Aporte económico

- Se sientan las bases para optimizar la utilización de recursos económicos y humanos

- no volver a inventar la rueda



- Trabajo en red favorece la innovación

- El todo es mayor que la suma de sus partes

- ¿Que se obtiene cuando se compra software?  
Un producto                      Un servicio

- Privativo => Solo Servicio

- Libre => Un producto con servicios de valor agregado



# IV Jornadas de Latinoamérica y Caribe de gvSIG *Creciendo en Comunidad*



Montevideo, del 24 al 26 de Septiembre de 2012



# Software Público Uruguayo

- ¿Qué es software, binario y/o fuente?
  - Ambos, porque su ciclo de vida demandará modificaciones en ambos, lo que los hace inseparables.
- Bien público
  - Aquel desarrollado, adquirido o de interés declarado para el Estado
  - Se pretende compartir la libertad de su uso y de su adaptación (Necesito el código fuente y el permiso de los autores)

- Necesito las 4 libertades del software según la FSF





# Software Público Uruguayo

- Y más ...
  - Licencia libre de marca\*
  - Comunidad nacional – colaboración entre instituciones públicas y la sociedad civil
  - El Estado regula, lidera y supervisa el buen funcionamiento del ecosistema, es decir el Estado lo constituye en un bien de uso colectivo

(\*) Esta definición y otras que aquí aparecen se corresponden con la definición y modelo de Software Público Brasileño - <http://www.softwarepublico.gov.br/lpm>





# Software Público Uruguayo

- El modelo de Software Público:
  - El producto => software listo para instalar
  - Los servicios asociados => portal, repositorio, foros, ...
  - La prestación de servicios => proveedores
  - La gestión de la colaboración => el Estado
  - Centrarse en la divulgación del conocimiento => la comunidad
- El punto de referencia de este ecosistema sería el portal de SPU





## Antecedentes sobre SP

- Brasil - [www.softwarepublico.gov.br](http://www.softwarepublico.gov.br) (2001)
- Perú - [www.softwarepublico.gob.pe](http://www.softwarepublico.gob.pe)
- Argentina - [www.softwarepublico.gob.ar](http://www.softwarepublico.gob.ar)
- Venezuela - [www.softwarelibre.gob.ve](http://www.softwarelibre.gob.ve)
- Software Público Internacional (2009)
  - Apoyo del PNUD y CLAD
  - Alineado con la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico
- La Declaración de Kochi (2010) - UNESCO - India





# Software Público Uruguayo

- Existen iniciativas aisladas de uso, desarrollo y liberación de software.
- Sólo resta organizarlo y potenciarlo en un modelo sustentable que involucre tanto al sector privado como público.
- Ejemplos: ANEP, BPS, BSE, CSIC, IMC, IMM, Poder Judicial
- Hay que abrir la cancha a participar





www.software  
publico.gov.uy

**Page Not Found!**





# Software Público Uruquayo



**[www.sig.org.uy](http://www.sig.org.uy)**

CESOL [www.cesol.org.uy](http://www.cesol.org.uy)

